



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-138/2021

RECURRENTE:
MIGUEL ÁNGEL PLASCENCIA
GERARDO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, trece de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, en la que el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia, informa que en esta fecha, recibió en oficialía de partes, escrito signado por Miguel Ángel Plascencia Gerardo, constante de una foja útil solo por el anverso, quien señala domicilio para oír y recibir notificaciones, y autoriza para esos efectos a la persona ahí señalada; por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene al recurrente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle José María Morelos, número 237, Colonia Centro, Código Postal 21010, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, y autorizando para tales efectos a la persona señalada en el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET**, de este este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63 64, 66 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **MAESTRO GERMAN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.